



Daños al Casco del Conductor

Para clientes que tienen contratado la garantía de Terceros Incendio y Robo con franquicia, y Todo Riesgo con franquicia.

Daños al Casco del Conductor

Si tiene contratada en sus condiciones particulares esta garantía opcional, AXA garantiza el pago de la reposición o reparación de los daños del casco del conductor asegurado, **cuando a causa de un accidente en el que no existe un tercero causante que responda del mismo y en el que resulte dañada la motocicleta** y se produzca la rotura accidental parcial o total, del casco del conductor que impida su normal utilización o que los daños producidos no aseguren el cumplimiento de su función de protección.

El límite máximo de esta garantía, será de 250 euros para el conjunto de siniestros ocurridos durante el periodo del seguro.

Para el pago de la indemnización, el Asegurado deberá presentar la factura de compra o reparación de casco idéntico o modelo equivalente al destruido o dañado, con fecha posterior a la ocurrencia del siniestro.

En caso de rotura total del casco éste deberá ser entregado a AXA por el medio que la aseguradora determine.